

<b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	<b>ACUERDO</b>	Órgano: <b>MESA DIPUTACIÓN PERMANENTE</b> Sesión: 12-12-2018 Proponente: Contratación
<b>ASUNTO</b>	<b>INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA FABRICACIÓN Y ENTREGA DE 120 MEDALLAS DEL DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE 120 REPRODUCCIONES EN MINIATURA</b>	
Visto el expediente n.º 2018/21, de contratación del suministro para la fabricación y entrega de 120 medallas del diputado del Parlamento de Andalucía y de 120 reproducciones en miniatura, del que resultan los siguientes		
<p style="text-align: center;"><b>ANTECEDENTES</b></p>		
<p><b>I.-</b> Con fecha 29 de noviembre de 2018, por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, se suscribe memoria justificativa en la que propone la tramitación de expediente de contratación del suministro para la fabricación y entrega de 120 medallas del diputado del Parlamento de Andalucía y de 120 reproducciones en miniatura. En esta memoria se motiva la necesidad y oportunidad de celebrar el contrato y las características de este. También se detalla el presupuesto máximo de licitación, que se fija en la cantidad de cincuenta y un mil novecientos veinte euros con cuarenta céntimos de euro (51.920,40 €), más diez mil novecientos tres euros con veintiocho céntimos de euro (10.903,28 €), correspondiente al 21% de IVA. Asimismo, se establece un plazo máximo de ejecución de dos meses para la ejecución del suministro mencionado.</p>		
<p><b>II.-</b> A dicha memoria se adjunta el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.</p>		
<p><b>III.-</b> Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116.4 g) de la Ley de Contratos del Sector Público, en la memoria de fecha 29 de noviembre de 2018 del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal se justifica adecuadamente la no división en lotes del presente contrato.</p>		
<p><b>IV.-</b> El valor estimado del contrato se fija en la cantidad de cincuenta y un mil novecientos veinte euros con cuarenta céntimos de euro (51.920,40 €), ya que este contrato no tiene previstas prórrogas.</p>		
<p><b>V.-</b> Con fecha 10 de diciembre de 2018 el Parlamento de Andalucía emite certificado de retención de créditos por el importe indicado en el apartado I.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS</b></p>		
<p><b>I.-</b> La competencia para iniciar el presente contrato corresponde a la Mesa del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la norma segunda de las normas de contratación del Parlamento de Andalucía aprobadas por acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 20 de marzo de 2013.</p>		
<p><b>II.-</b> La propuesta de contrato ha quedado completada al haberse cumplido los requisitos establecidos en la norma sexta, 1 y 2, de las citadas normas de contratación del Parlamento de Andalucía para que se inicie el expediente de contratación.</p>		

<b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	<b>ACUERDO</b>	Órgano: <b>MESA DIPUTACIÓN PERMANENTE</b> Sesión: 12-12-2018 Proponente: Contratación
<b>ASUNTO</b>	<b>INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA FABRICACIÓN Y ENTREGA DE 120 MEDALLAS DEL DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE 120 REPRODUCCIONES EN MINIATURA</b>	
<p><b>III.-</b> La necesidad de celebrar el contrato queda suficientemente justificada por las razones expuestas en la memoria del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal de fecha 29 de noviembre de 2018. Se cumplen igualmente las exigencias establecidas en los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.</p> <p><b>IV.-</b> El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser su valor estimado inferior a cien mil euros.</p> <p>Por todo lo anterior, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día de la fecha,</p> <p style="text-align: center;"><b>HA ACORDADO</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar el inicio del expediente de contratación del suministro para la fabricación y entrega de 120 medallas del diputado del Parlamento de Andalucía y de 120 reproducciones en miniatura, por un presupuesto base de licitación de cincuenta y un mil novecientos veinte euros con cuarenta céntimos de euro (51.920,40 €), más diez mil novecientos tres euros con veintiocho céntimos de euro (10.903,28 €), correspondiente al 21% de IVA. El plazo máximo de ejecución será de dos meses para la ejecución del mencionado suministro.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> No procede la división del presente contrato en lotes, de conformidad con lo expuesto en la memoria de fecha 29 de noviembre de 2018 del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.</p> <p style="text-align: center;">Sevilla, 12 de diciembre de 2018  EL LETRADO MAYOR DEL  PARLAMENTO DE ANDALUCIA</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Fdo.: Javier Pardo Falcón</p>		